

aceite bueno que los químicos determinen que puede unirse al pimentón, sin que constituya adulteración; y que los cosecheros, al exportar sus partidas, las garanticen con un precinto.

Asunto de una trascendencia notoria para los intereses agrícolas de nuestra fértil vega, fué ventilado ampliamente por nuestra prensa local, aportando pareceres opuestos, que a la postre trascendieron al campo de nuestra discusión. No es del caso aducir en este lugar los argumentos que esgrimieron como armas de combate, los que propugnaron opiniones irreductibles; si lo es, el trasladar los acuerdos adoptados por unanimidad, comunicados inmediatamente a las autoridades local y provincial:

1º. Que la mezcla del aceite con el pimiento no constituye adulteración.

2º. Que es necesaria por que los pimientos de clases inferiores no tendrían salida sin ella, y por lo mismo, una prohibición tan absoluta como la que se ha establecido, puede llegar a perjudicar la producción y por tanto, la riqueza, que es precisamente lo contrario de lo que se persigue.

La Junta del Comercio de Exportación, dió cuenta (circular leída en la ordinaria del 11 de Diciembre) de la instalación de un «Museo de Muestras» de los artículos de producción española que pudieran ser objeto de nuestra exportación, poniendo a la vez de manifiesto, los medios de que podían valerse para ello los productores y exportadores españoles. Dicho Museo, abierto en el Ministerio de Estado, se juzgó reforma muy útil, que la Sociedad oyó con satisfacción, prometiéndose divulgar sus ventajas por los medios de que dispone la prensa local.

El Sr. Director, se congratuló de que la iniciativa de convocar un Congreso de las Sociedades Económicas del Reino, fuera debida, mucho tiempo ha, a nuestra Sociedad murciana, aunque no tuviera por entonces resultado inmediato, como cuando partiera de la Matritense que venía preparándole desde larga fecha. La falta de salud de nuestro representante, le impidió concurrir a la